

## INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA

**Contratación de FIRMA CONSULTORA PÚBLICA o PRIVADA para el apoyo a la fiscalización de las metas asistenciales del Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS) de Uruguay**

**Institución:** Ministerio de Salud Pública (MSP) - Dirección General de la Salud (DIGESA)

**País:** URUGUAY

**Proyecto:** Objetivos Sanitarios Nacionales y mejora de la calidad de la atención

**Sector:** Gobierno

**Resumen:** El objetivo de la consultoría es diseñar una metodología de fiscalización de la Meta Asistencial 2 y ejecutar un piloto de fiscalización de la misma. Ello comprende: elaboración de una propuesta metodológica para la fiscalización de la Meta Asistencial Nro. 2; realización de un piloto de fiscalización del cumplimiento de la misma aplicando la metodología propuesta acordada con la División de Fiscalización, Dirección General de la Salud y Junta Nacional de Salud (JUNASA) para garantizar la uniformidad y coherencia de las actividades de fiscalización; elaboración de una herramienta digital para realizar la fiscalización de la Meta Asistencial, con el acuerdo y directivas del Área de Gobierno electrónico del MSP.

El Ministerio de Salud Pública ha recibido financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo para el Fortalecimiento del seguimiento de los objetivos sanitarios y se propone utilizar una parte de los fondos para los servicios de consultoría. La gestión financiera del financiamiento, las convocatorias y contrataciones se llevarán a cabo a través de la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND).

Los servicios de consultoría comprenden las siguientes actividades:

- **Elaboración de una propuesta de metodología de auditoría de la Meta Asistencial 2** que incluya los siguientes componentes: desarrollo de un modelo de evaluación, metodología de desarrollo de la auditoría, selección de las muestras según los diferentes componentes de las metas, identificación de fuentes de datos según los indicadores que se van a auditar, formas de comunicación a las instituciones, directivas para los evaluadores, evaluación de la confiabilidad de la información relevada, procesamiento de los datos, análisis y conclusiones, modelo de informe de reporte de fiscalización, conformación del equipo evaluador y otros elementos que se consideren pertinentes de ser consignados en el manual de procedimientos que deberá ser elaborado.
- **Realización de un piloto de fiscalización** del nivel de cumplimiento de la Meta Asistencial 2 para hasta cuatro períodos y ocho prestadores de servicios de salud.
- **Generación (desarrollo o configuración) de una herramienta digital** para realizar la fiscalización de la Meta Asistencial 2 que incluya las funciones de carga, análisis de integridad, validez y consistencia de la información y la determinación de los casos rechazados. La herramienta digital debe permitir, asimismo, desde la información remitida por las instituciones, realizar el cálculo y selección de la muestra de la información a ser auditada para cada indicador, emisión de la planilla de auditoría bajo la forma de un formulario electrónico acorde a la metodología definida.
- **Participación en reuniones periódicas** con la División de Fiscalización del MSP, el equipo de Metas Asistenciales de la JUNASA, Gobierno Electrónico y DIGESA, con la finalidad de

elaborar los productos que satisfagan las expectativas de dichas áreas y realizar los ajustes necesarios.

**La CND invita a firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Las firmas interesadas deberán proporcionar información que se indica a continuación debiendo reunirse las siguientes características:**

Podrán postularse:

- Instituciones o empresas, públicas o privadas que desarrollen actividades en servicios de consultoría en salud.
- Las entidades estatales deben acreditar autonomía legal y financiera, funcionar conforme a las leyes comerciales y no depender del prestatario.

Antecedentes:

- Deben presentar documentación que acredite sus antecedentes en la realización de trabajos de consultoría, asesoría o auditoría en el área de la salud.

Equipo:

- Deben presentar curriculum vitae resumido de aquellas personas que conformen los equipos técnicos.

La selección se realizará conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9 y podrán participar en ella empresas consultoras con radicación en Uruguay o el exterior.

Las empresas serán seleccionadas en base al método **Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC)**.

La selección se realizará conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9 y podrán participar en ella todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas políticas.

Aquellas empresas que precalifiquen recibirán posteriormente una carta invitación, las instrucciones a los consultores, los términos de referencia y el modelo de contrato, a fin de que presenten sus propuestas técnicas.

Las expresiones de interés serán recibidas desde el 13 al 30 de junio de 2019 mediante correo electrónico dirigido a la Corporación Nacional para el Desarrollo: [cndfondos@cnd.org.uy](mailto:cndfondos@cnd.org.uy)

Por consultas dirigirse únicamente a: [cndfondos@cnd.org.uy](mailto:cndfondos@cnd.org.uy)